

En , a de de 2012

Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.-

Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla a 11 de octubre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

2620.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 3354, de fecha 8 de octubre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "A"
(P.M.N. "A")

Por Orden, nº 749 de fecha 2 de marzo de 2012, del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, se autoriza la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", a celebrar en Melilla, el día 28 de noviembre de 2012, en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes, en calle Músico Granados, s/n, a las 11:00 horas, (duración 1 hora).

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes y la presentarán en el Registro de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, Puerto

Deportivo, Local 2-B, C.P. 52004 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en la Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N°.

Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 7 de noviembre de 2012.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará compuesto por:

Presidente: D. José Juan Imbroda Manuel de Villena

Secretaria: D^a. Inmaculada Merchán Mesa

Vocales:

D. Ángel Guerrero Molino

D. Javier Hierro Moreno

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Antonio Jódar Criado

Secretario: D. Arturo Jiménez Cano